



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar



## RESOLUCIÓN N° 094 /2.020

**VISTO:** El contenido del Expediente N° 4.772-HC 019-2.020. Bloque Frente de Todos Proyecto de Resolución: Fortalecimiento de ayudas económicas destinada a becas en el contexto de la Pandemia por COVID-19.”

La necesidad de asegurar la intervención del Estado en el proceso de acompañamiento en este nuevo método de enseñanza-aprendizaje generado por el cambio de modalidad presencial a virtual de las clases en todos los niveles educativos por la pandemia,

Y;

**CONSIDERANDO:** Que la crisis de salud, social y económica, impacta sobre las vidas de muchas de las familias,

Que la suspensión del dictado de clases presenciales ha generado un cambio en la metodología del proceso de enseñanza y aprendizaje, dándole un rol fundamental a la conectividad virtual.

Que para abordar la problemática se necesita que lo político-institucional, lo pedagógico-didáctico y lo tecnológico-comunicacional garantice el derecho a la educación y la adecuación de estrategias tecno-pedagógicas.

Que esta situación necesita de la adopción de medidas que propendan la protección de las familias, especialmente en aquellas que tienen miembros en el sistema escolar, asegurando el derecho a la educación.

Que en nuestro Departamento la emergencia ha generado que muchas familias se vean imposibilitadas de acceder a los medios para que los niños, adolescentes y jóvenes cumplan con sus tareas educativas.

Que es menester del Honorable Concejo Deliberante como Institución del Estado, colaborar en temas tan sensibles con propuestas que no resignen ningún derecho.

Que por Ordenanza 2.033/2020 se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el presente año.

Que para la Jurisdicción correspondiente al Deliberativo existen fondos disponibles destinados a viáticos para solventar parcialmente los gastos generados en alimentación, alojamiento o traslado de los miembros del mismo cuando por razones laborales se ausentan del lugar habitual de residencia.

Que, en lo que va del año 2020 debido a la pandemia no se ha hecho uso de ese recurso económico que pertenece a viáticos, y sería conveniente traspasarlos a incentivos educativos



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



Honorable **Concejo** Deliberante

para estudiantes del sistema formal de Educación y/o a instituciones del sector civil sin fines de lucro, ocupados en responder a la demanda de crisis socioeconómica de los Malargüinos.

Que, los becados pertenecen en su gran mayoría a padres y/o madres desocupados sin ningún ingreso económico estable, lo que ha profundizado aún más la situación de vulnerabilidad de las familias.

Que, por lo expuesto, es necesario obrar en consecuencia, tener muestras de solidaridad y empatía con nuestros ciudadanos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la puesta en vigencia de la Ordenanza de Incentivos Educativos y Subsidios/ Subvenciones a estudiantes u organizaciones civiles de nuestro Departamento.

**ARTÍCULO 2°:** Adecuar la pieza legal a la realidad socioeconómica actual por la Pandemia COVID-19 que aseguren su implementación en un todo de acuerdo a las normas contables y legales vigentes.

**ARTÍCULO 3°:** Evaluar y autorizar un traspaso de partida de lo destinado a viáticos del primer semestre (sujeto a la posibilidad de que se aplique al segundo) a lo reservado para Incentivos Educativos y Subsidios/ Subvenciones a estudiantes u organizaciones civiles de nuestro Departamento.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

**Blanca Carolina Páez**

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

